

ACTA NUMERO 60.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de abril del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación a la fracción IX, del apartado Fuentes de Financiamiento, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones.



- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la reforma al artículo 12, del Reglamento de Construcción del Municipio de Cajeme.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, la cual les fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, comenta que, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración la propuesta que modifica la fracción IX, del apartado Fuentes de Financiamiento, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, a efecto de establecer que, tratándose de trabajadores sindicalizados, el cálculo de aportaciones para el reconocimiento de antigüedad se calculará con el 10% sobre el salario base de cotización actualizado. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada, dice entender que, actualmente los trabajadores aportan el 20% de su salario para su fondo de jubilación, considerando es buena medida apoyar con un porcentaje como parte de la administración, siendo un logro sindical importante el trámite, sin embargo, es conveniente estar conscientes de la situación en la que las finanzas municipales se encuentran, en el caso específico del fondo se sabe el costo que implica para el Ayuntamiento, porque no alcanza el recurso que aporta la base laboral para pagar a los jubilados, que genera un déficit bastante



serio en las finanzas, y la presente propuesta será un porcentaje adicional que tendrá que poner el Ayuntamiento, lo cual es un buen logro sindical, ya que es importante que la línea de oxígeno, en referencia al salario de los trabajadores, se les abra un poco, sin embargo, estando conscientes de la situación financiera del Ayuntamiento es pertinente dentro de la gestión de la negociación ver cómo se puede tener un equilibrio, que podría ser, si son 1500 o 1800 plazas sindicalizadas, pensar en un momento dado suprimirlas un 10%, para medio nivelar la erogación adicional u otras opciones que se puedan explorar, reiterando la importancia de que, en las negociaciones buscar dar y recibir. Seguidamente pide le uso de la palabra el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez concedida, precisa que, de origen, en la fracción I, del apartado Fuentes de Financiamiento, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, se enuncia lo siguiente: “Los trabajadores sujetos al régimen de jubilaciones y pensiones aportarán el 10% mensual de su salario base de cotización por concepto de jubilaciones y pensiones”, es decir, en general los trabajadores aportan el 10%, ahora bien, en referencia al planteamiento presentado que reforma a la fracción IX, del Manual, habla de aquellos trabajadores sindicalizados que busquen el reconocimiento de la antigüedad se les descontara el 20%, en ese sentido, abonando al tema de la negociación que pudiera haber con el sindicato, se está buscando un enfoque de justicia social para igualarlo al 10% que se cobra de manera general. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, explica sobre la importancia de revisar el fondo de jubilaciones y pensiones, lo cual es un trabajo de todos los que integran el Ayuntamiento que no se debe dejar pasar, sin embargo, el problema de jubilaciones y pensiones no es exclusivo del Municipio, es un tema general, y efectivamente, la propuesta planteada es un asunto de justicia social, ya que, en algún momento dado, se tomó una decisión sin fundamento que estableció que, para reconocer la antigüedad del trabajador tenían que pagar el 20%, lo correspondiente a su parte

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]



y además la parte que le toca aportar al patrón, en este caso el Ayuntamiento, abundando que se tienen documentados a la fecha 60 casos, de los cuales se verá cada uno en lo particular porque hay situaciones de compañeros que se han jubilado, pensionado, que en algún momento dado trabajaron más tiempo o que pagaron el gasto del fondo, concluyendo que el asunto ha sido de mucho análisis con los trabajadores, los cuales son los más interesados en la regularización del Manual, así como del apoyo del Cabildo. Acto seguido, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MONGE BADACHI, explica que, cuando un trabajador se iba a jubilar porque tenía sus años cumplidos, según archivo de Oficialía Mayor, resultaba que aún le faltaba tiempo, y ante esta situación, se le planteaba pagar el 20%, el 10% de su parte y el 10% del Ayuntamiento, con la presente propuesta se dará justicia al trabajador, ya que se está ajustando, únicamente, al pago del 10% que le corresponde. Posteriormente, pide la palabra el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, celebra apoyar a los trabajadores y no se debe escatimar en ese esfuerzo, reiterando su opinión que, en las negociaciones se debe buscar el dar y recibir, manifestándose a favor de la propuesta. Acto seguido, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, cuestiona acerca de ese 10% que dejará de aportar el trabajador, ¿sí será aportado por el Ayuntamiento, aunque no haya laborado esos años el trabajador?, y ¿sí habrá alguna afectación presupuestal con la modificación?, y en caso afirmativo, ¿cuál es la valoración del monto?. En uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, informa que, proporcionalmente hablando respecto a la totalidad de sindicalizados, son pocos los casos que existen, en lo particular, solamente se trata de trabajadores que están reclamando su antigüedad, de los cuales, no todos tienen interés, por ello el impacto financiero no es significativo, gravoso o pesado para el Ayuntamiento.



No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones de las CC. Regidoras MATILDE LEMUS FIERROS y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 261.-

Único. - Se aprueba la reforma a la fracción IX, del apartado Fuentes de Financiamiento, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, para quedar como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- ...
- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

(This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, several in the center, and one on the right. A circular official stamp is also present in the lower right area.)



- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD QUE SOLICITEN LOS TRABAJADORES SUJETOS A ESTE REGIMEN SE CALCULARAN CON EL PORCENTAJE DEL 20%, SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACION ACTUALIZADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SEGÚN CONSTA EN ACTA 32 DEL 24 DE ENERO DEL 2011, TRATANDOSE DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL CALCULO DE APORTACIONES PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARAN CON EL PORCENTAJE DELE 10%, SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACION ACTUALIZADO, MISMAS QUE PODRAN HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION O BIEN CELEBRAR CONVENIO DE PAGOS SEGMENTADOS EN OFICIALIA MAYOR, QUE SERAN DESCONTADOS VIA NOMINA; LA ANTIGÜEDAD SERA RECONOCIDA UNA VEZ QUE LAS APORTACIONES QUEDEN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD.
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...

...

TRANSITORIO
Unico.- bo

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración la propuesta que adiciona una fracción V, al artículo 12, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, relativa al procedimiento para controlar el acceso en zonas habitacionales o residenciales. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada, explica que la presente propuesta es una reforma al Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, así también, informa que, se está llevando a cabo una mesa de trabajo donde se está revisando el reglamento en su totalidad, estando por concluir las normas técnicas complementarias, sin

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA]

embargo, la Secretaría Desarrollo Urbano, planteó la necesidad de reglamentar los permisos provisionales que se otorgan actualmente a ciudadanos o grupos de vecinos que solicitan la instalación de portones o el cierre de vialidades, para que estos tengan la formalidad reglamentaria, por tanto, se está proponiendo agregar todos los requisitos que se llevan a cabo y el orden en los que se contemplan, porque se le solicitan dictámenes de protección civil, de seguridad pública, entre otros, y en ese sentido, respecto al planteamiento presentado, sugiere se haga una modificación de forma al numeral 8, del inciso c), para quedar: “El compromiso por escrito del representante de la asociación civil de facilitar el acceso a las autoridades para diligencias judiciales, atención a servicios públicos, policía municipal, protección civil y cualquier otro que se requiera”, concluyendo que la propuesta se analizó en Comisión, derivado de un interés de la Secretaria de Desarrollo Urbano, ante el número de solicitudes que se reciben en el Ayuntamiento para instalar portones, los cuales tienen y deberán conservar el carácter de provisional. Continuamente pide el uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MONGE BADACHI, y una vez concedida, plantea se modifique lo contenido en el inciso h), que dice: “Como contraprestación, los vecinos acceden a cubrir y mantener en buen estado los diferentes servicios urbanos existentes, de manera enunciativa mas no limitativa: pavimento, agua, drenaje, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento a las áreas verdes, etc.”, para suprimir la obligación de los servicios públicos mencionados, a excepción del mantenimiento a las áreas verdes, aludiendo que tales son obligación del Ayuntamiento, por ello los vecinos seguirán pagando sus prediales, servicio de agua y demás, y no se debe dejar esa carga a los vecinos. Acto seguido, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, explica lo que está ocurriendo en ciertos fraccionamientos es que, se está infringiendo hasta cierto punto la Ley de Condóminos, la cual establece que, si te vas a separar de alguna manera de la ciudad, haciendo una privada, debes hacerte cargo del sostenimiento y mantenimiento de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

la infraestructura al interior, llámese pavimentación, alumbrado público, etc., y hay muchos fraccionadores que no se registran bajo la Ley de Condóminos, y ponen una reja con guardia, limitando el acceso a terceros, pero además, donan al interior terrenos de equipamiento urbano, que finalmente, ellos u otros lo venden o se utilizan para fines de los que viven dentro del fraccionamiento y, la Ley del Estado es clara donde dice que, cualquier área de donación, área verde o área de equipamiento, tiene que estar por fuera y de acceso libre para toda la ciudadanía, y lo que se hace es que construir el fraccionamiento, llevar a cabo el convenio, cumplir con todos los trámites, y después, a petición de los vecinos, se instala una cerca, sin quitarle al Municipio la obligación de dar los servicios de conservación y mantenimiento, así también algunos vecinos organizados están restringiendo los accesos, mediante la solicitud de un permiso, que no tiene realmente mucho fundamento legal, en ese sentido, opina que los vecinos tienen razón hasta cierto punto en la búsqueda de mayor percepción de seguridad en su sector, pero, cómo se menciona, al pagar prediales no tienen por qué cargar con lo demás, sin embargo, si estuvieran en un régimen de condóminos, sí estarían obligados aparte del pago de prediales a dar el sostenimiento y mantenimiento de esa infraestructura, por ello, considera que la propuesta necesita un análisis más a fondo para ver cómo se puede ordenar mejor, sobre todo que se está dando una tendencia y se van a encontrar muchos colonias o fraccionamientos donde se obstruyan vialidades impidiendo el acceso a terceros, situación que no está mal, pero tiene también sus asegunes. Posteriormente, pide la palabra el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida, habla sobre la importancia de que los habitantes den acceso para los servicios públicos, autoridades jurisdiccionales, seguridad pública, protección civil, entre otros. A continuación, se otorga el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, quien, en relación al comentario anterior, expresa que, al momento de cerrar no significa que deje de ser parte del Municipio, este ente es el rector y tendrá el acceso cuando se requiera para los diferentes servicios que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]



prestan, ya sea seguridad pública, recolección de basura, temas de agua, etcétera, obviando que esta es una autorización para un acceso controlado, que no significa una atribución de los vecinos a negar el acceso al gobierno, opinando que, en la medida que los vecinos de las diferentes colonias se organicen y no afecte flujo vehicular, es una estrategia muy buena que apoyará. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada comenta que, efectivamente, ya existe la regla para aplicarlo desde un inicio estableciéndose en el régimen de condominios, en Obregón existen dos casos, todos los demás son portones, con permisos provisionales, que se puedan retirar en cualquier momento, así también, informa que, en algunos casos se ha entorpecido el tema de la toma de lectura, ya que algunos no cuentan con personal en la puerta, usan la modalidad de tipo interfono con diversas aplicaciones, impidiendo el acceso a servicios, por ello, lo que se está buscando con la reglamentación es que exista una asociación civil responsable que facilite accesos, tanto de servicios, como de emergencia, precisamente por la responsabilidad que lleva el Municipio ante cualquier situación comunitaria. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, dado que hay puntos de vista distintos, sugiere que, el tema se regrese a Comisión para que se revise de nueva cuenta, se profundice para encontrar un punto medio y se presente un proyecto más afinado. Posteriormente, una vez concedida la palabra la C. Regidora ACOSTA ISLAS, explica que, dentro del Reglamento existe la figura del Comité de Desarrollo Urbano, a quien, se le puede convocar para el análisis, coincide que cualquier propuesta puede ser mejorable, resaltando que los procesos para estos permisos ya se están llevando a cabo y lo que se busca es reglamentarlos. A continuación, pide la palabra el C. Regidor ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida, comenta que, es importante revisar quienes participan en el Comité, por otro lado, presenta el caso al Poniente del Canal Bajo, cruzando por la calle Cajeme, donde están alrededor de 90 hectáreas desarrolladas, 60% de área vendible, 50 hectáreas desarrolla, de lo cual, a la ciudad le tocaría el 12% de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the bottom and right side.]



equipamiento urbano, alrededor de 60,000 metros cuadrados urbanizados para el establecimiento de desarrollos en beneficio de los vecindados, terreno con valor aproximado de 2 mil pesos el metro, resultando 120 millones de pesos, que debe tener el patrimonio de la ciudad en la zona, preguntándose ¿dónde está ese terreno?, es un área muy bonita, vendible, ordenada, organizada, con muchos aspectos interesantes hacia el interior del fraccionamiento, pero dónde está el área urbanizada del Ayuntamiento, explicando la importancia del tema porque la ciudad se empieza a quedar sin reservas para establecer esas áreas de uso común y público que los ciudadanos necesitan y todo se convierte en privado dentro de un núcleo urbano, así también, alude que, muchas veces, quienes participan en esas decisiones son los interesados, por ello es importante que la autoridad y la comisión lleven con profundidad el tema, para beneficio de una ciudad más ordenada. Posteriormente, una vez concedida la palabra el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, solicita que, la Comisión de Desarrollo Urbano, invite a participar y colaborar a los integrantes interesados de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que aporten por la experiencia en la materia. Continuamente pide la palabra el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez concedida, comenta que, considera prudente se vea en las reuniones de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, el tema de las garantías de las obras, abundando que en la normatividad aplicable no ha encontrado información al respecto, debiéndose establecer un tiempo mayor de un año, para tener obras duraderas y que se hagan de una manera correcta por parte de los contratistas del Municipio.



No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, regresar a la Comisión el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 262.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, el análisis de la propuesta que adiciona una fracción V, al artículo 12, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, relativa al procedimiento para controlar el acceso en zonas habitacionales o residenciales.

Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, para lo cual, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, quien, una vez concedida comenta que, existe una solicitud respecto a la atención que requiere un parque ubicado en la Colonia Las Misiones, es un parque del Centro Deportivo de Alto Rendimiento que le da acceso a personas con alguna necesidad diferente, de los cuales existen pocos en la ciudad, por ello solicita se dé la debida atención dando mantenimiento al lugar. Al respecto el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, informa que, existe un proyecto con CECOP para rehabilitar ese parque en lo específico.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con veintiún minutos del día veintiséis del mes de abril del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEIVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS

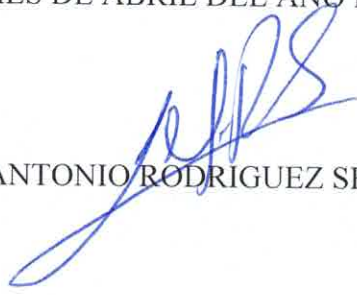
C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISÉIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

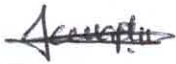


C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA



C. JACKELINE RAMOS BARBA



C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ



C. FRANCISCO JOEL MERCADÓ MERCADO



C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS



C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ



C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO



C. ANABEL ACOSTA ISLAS



C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO



C. JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

